



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-A/MPR

Rioja, 15 de agosto del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MPR de fecha 02.01.2023, mediante la cual se le encarga a partir del 02 de enero del 2023, las funciones que corresponden al cargo de **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Rioja, al **Abg. PAUL MAGIN TIPISMANA HERNÁNDEZ**; Memorando N° 422-2023-A/MPR de fecha 15.08.2023, que autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 20°, numeral 17° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los Servidores Municipales de Carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MPR de fecha 02.01.2023, se encarga a partir del 02 de enero del 2023, las funciones que corresponden al cargo de **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Rioja, al **Abg. PAUL MAGIN TIPISMANA HERNÁNDEZ**;

Que, con Memorando N° 422-2023-A/MPR de fecha 15 de agosto del 2023, el Titular del Pliego dispone proyectar el acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MPR de fecha 02.01.2023;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 16 de agosto del 2023 la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MPR de fecha 02.01.2023, que encarga como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja, al **Abg. PAUL MAGIN TIPISMANA HERNÁNDEZ**, dándole las gracias por los servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el **Abg. PAUL MAGIN TIPISMANA HERNÁNDEZ**, haga entrega del cargo conforme a ley, a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal, dejando sin efecto toda norma o resolución que se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE